

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA n.º 3002 0000 06 0214 01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultades de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Melilla a 9 de Mayo de 2002.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

JUICIO DE FALTAS 90/02

EDICTO

1179.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 90/02, se ha acordado citar a D. Mohamed Zaghboubi, sin domicilio conocido en territorio nacional, para que el próximo día 29 de Mayo de 2002, a las 10,10 horas, comparezca en calidad de denunciado, a la celebración de Juicio de Faltas, haciéndole saber que podrán comparecer asistidos de Letrado si bien éste no es necesario, y con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Mohamed Zaghboui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de Mayo de 2002.

El Secretario. Reyes Gregorio López Jabalera.

JUICIO DE FALTAS 89/02

EDICTO

1180.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 89/02, se ha acordado citar a D. Fouad Raggo, sin domicilio conocido en territorio nacional, para que el próximo día 29 de Mayo de 2002, a las 11,40 horas, comparezca en calidad de denunciado, a la celebración de Juicio de Faltas, haciéndole saber que podrán comparecer asistidos de Letrado si bien éste no es necesario, y con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Fouad Raggo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de Mayo de 2002.

El Secretario. Reyes Gregorio López Jabalera.

JUICIO DE FALTAS 53/02

EDICTO

1181.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 53/02, se ha acordado citar a D. Hamed Marrech Mimoun, sin domicilio conocido en territorio nacional, para que el próximo día 29 de Mayo de 2002, a las 10,20 horas, comparezca en calidad de denunciado, a la celebración de Juicio de Faltas, haciéndole saber que podrán comparecer asistidos de Letrado si bien